



Autora:

Gabriela Esperanza Rodríguez Cruces

Tutora:

Ruth María Cabeza Ruiz

Trabajo de Fin de Grado (Anexos)

**EL BAILE FLAMENCO COMO PROPUESTA DIDÁCTICA EN
SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**FLAMENCO DANCE AS A DIDACTIC PROPOSAL IN THE SECOND
YEAR OF PRIMARY EDUCATION**

Universidad de Sevilla

Facultad de Ciencias de la Educación

Grado en Educación Primaria

Sevilla, 2020

ANEXOS

Anexo 1. Características de los palos flamencos citados.

• **Alegrías (cantiñas).** Oriundas de Cádiz, y relacionadas con la jota, pertenecen al grupo de las cantiñas. Son muy airosas, vivas y abiertas en su movilidad espacial, y el palo tiene gran musicalidad. Incluyen una escobilla, silencio, falseta y castellana, y suelen terminar en bulerías de Cádiz. Suelen incorporar mantón y bata de cola. Es el palo que más estructura presenta: entrada, letras, silencio, castellana, escobilla y remate.

• **Sevillanas.** Aunque es un baile de tipo folclórico, más que flamenco, puede aflamencarse en su estética. Tiene diferentes variantes: corraleras, rocieras, de feria, boleras, flamencas. Su compás es $\frac{3}{4}$, y se bailan en parejas y tandas de cuatro unidades, cada una dividida en tres partes. Pueden acompañarse de castañuelas.

• **Tangos y rumbas.** De compás cuaternario, es muy alegre y envolvente, imaginativo y espontáneo. Con mucha improvisación, uso de caderas y braceos cortos, es un claro exponente festero (baile de fiesta, como la bulería), por eso es muy adaptable a pequeños espacios. Utiliza mucho la cadera, y aunque se puede bailar individualmente también admite el baile en pareja o colectivo.

• **Fandangos.** Tienen compás $\frac{3}{4}$, y origen folclórico. El fandango es una tradición muy amplia en la península, que en su forma bailable en pareja o grupo tiene muchos ejemplos en Andalucía, aunque también se hace al cante, sin baile y perdiendo el compás. Su letra es una quintilla.

Se puede consultar un amplio detalle en Vergillos, 2002 y el portal de Faustino Núñez (2019) <http://www.flamencopolis.com>

Anexo 2. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TÍTULO I. Derechos sociales, deberes y políticas públicas

CAPÍTULO III. Principios rectores de las políticas públicas

Artículo 37. Principios rectores.

1. Los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas públicas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo anterior y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, mediante la aplicación efectiva de los siguientes principios rectores:

18.º La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco

TÍTULO II. Competencias de la Comunidad Autónoma

CAPÍTULO II. Competencias

Artículo 68. Cultura y patrimonio.

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Corresponde asimismo a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Anexo 3. Extractos de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz (BOJA 101 de 28 de mayo de 2014).

Art. 6. Los centros educativos incluirán en la programación anual del centro actividades extraescolares y complementarias que promuevan y difundan el Flamenco en sus diferentes vertientes histórica, cultural y artística, que posibiliten un mejor conocimiento del mismo y que se profundice en su valoración social, así como que permitan una mejor formación de la comunidad educativa en este patrimonio cultural andaluz de primer orden.

Art. 7. La Dirección General competente en materia de innovación educativa dictará instrucciones dirigidas a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía para la inclusión del Flamenco en el Proyecto Educativo de Centro de conformidad con la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía y los respectivos reglamentos orgánicos.

Anexo 4. Extractos de legislación estatal.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE, BOE 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, BOE 295, de 10 de diciembre de 2013).

(Preámbulo) Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Art. 9.1. El Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades.

Art. 16.2 de principios generales: “La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad”.

Arts. 17 d) sobre objetivos de la Educación Primaria: “Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad” y 17 h): “Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo”.

RD 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria (BOE 293, de 8 de diciembre de 2006).

Anexo 1

5. “Competencia social y ciudadana”: “Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local” (p. 43061).

6. “Competencia cultural y artística”: “En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades” (p. 43062).

8. “Competencia autonomía e iniciativa personal”, que “se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos” (p. 43062).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la para la mejora de la calidad educativa (BOE 295, de 10 de diciembre de 2013).

Art. 1 I) (principios) “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de

género”. La modificación del art. 16.2 incluye aspectos nuevos, que marcamos en subrayado:

Art. 16.2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.»

Art. 17 j) (sobre objetivos de la Educación Primaria): “Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales y los “aprendizajes de expresión y comprensión oral”.

Anexo 5. Extractos de legislación autonómica.

Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 56, de 20 de junio de 1992).

(...) en la Educación Primaria, la educación musical pretende que el niño y la niña puedan jugar, vivenciar y disfrutar con la música creando sus propios mensajes y escuchando, comprendiendo y valorando los de los demás. Asimismo se propone desarrollar la sensibilidad del niño/a ante algunas manifestaciones musicales, que, como el flamenco, gozan de hondo arraigo popular en la cultura andaluza” (introducción); “conviene potenciar el respeto y la valoración música popular andaluza, y dentro de ella el flamenco, y de manifestaciones musicales de otras culturas y países distintos del nuestro. Ello debe contribuir a propiciar el descentramiento cognitivo y afectivo del alumno y el desarrollo de la empatía artística, social y cultural” (p. 4); “se deben fomentar actitudes de valoración de las formas de expresión vocal e instrumental propias de Andalucía, de las que el flamenco constituye un exponente específico.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA núm. 171, 30 de agosto de 2007)

ÁREAS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ^[L]_[SEP] LENGUAS EXTRANJERAS 2. ¿Qué y cómo hablar?

Contenidos y problemáticas relevantes.

“Saber expresar oralmente contenidos de la literatura de tradición oral andaluza en sus diversos niveles de expresión (flamenco, folclore...)”

Ley 17/2007 del 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA 252, de 26 de diciembre de 2007).

Art. 40. El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 60 de 27 de marzo de 2015).

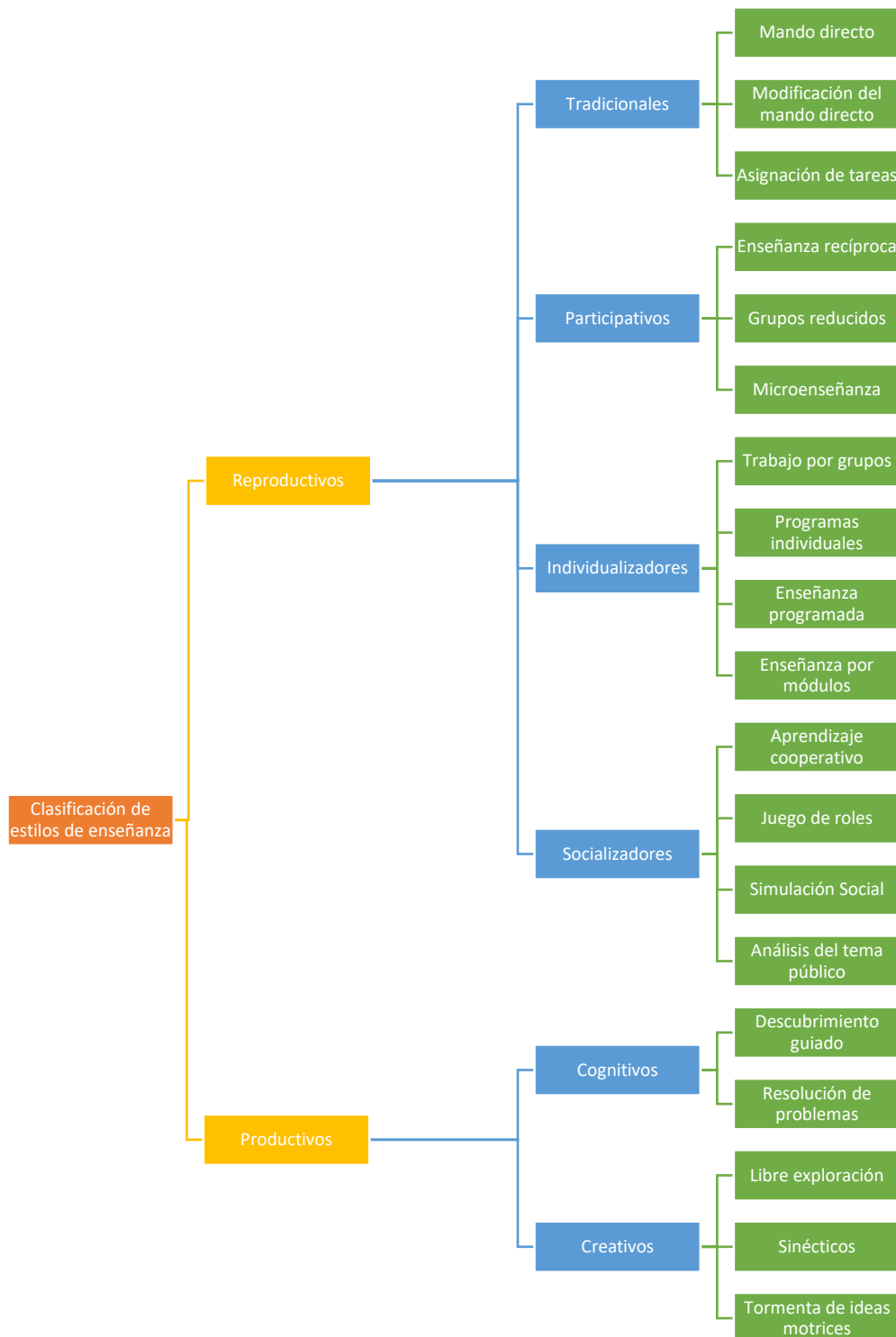
Art. 3. (finalidades de la Educación Primaria) adquirir las nociones básicas de nuestra cultura.

Art. 4 d) (objetivos). Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma y f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Art. 5.4 c). La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad como básico de la Educación Primaria.

Art. 5.6 b) (sobre inclusión de contenidos propios de Andalucía en el curriculum). El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

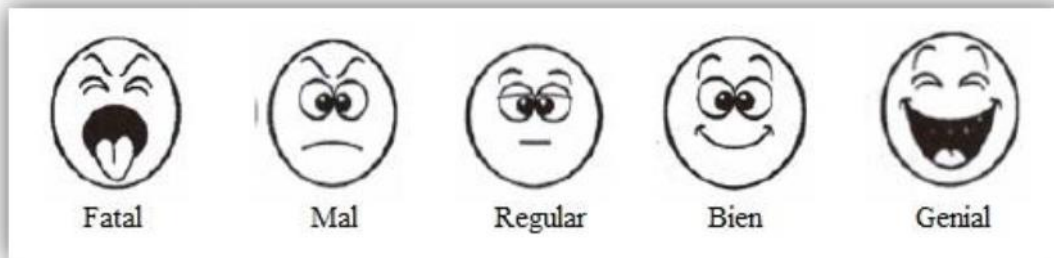
Anexo 6. Esquema de estilos de enseñanza.



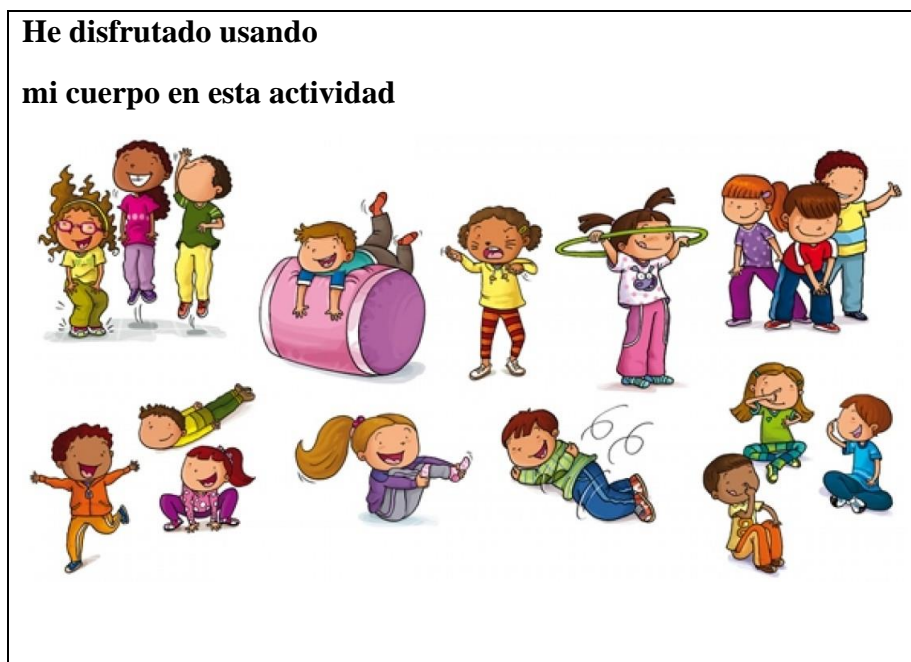
Fuente: elaboración propia en base a los textos de Delgado (1992, 1993, 1994) y Viciano y Delgado (1999)

Anexo 7. Folio y fichas de evaluación.

Evaluación 1. ¿Qué te ha parecido la actividad flamenca de hoy?



Evaluación 2. Identificación de conductas positivas



**He trabajado muy bien
con mis compañeros y compañeras**



He respetado a mis compañeros y compañeras y al maestro/a”



Anexo 8. Calendarización de la propuesta de actividades.

365		Septiembre 2019						
	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	
35							1	
36	2	3	4	5	6	7	8	
37	9	10	11	12	13	14	15	
38	16	17	18	19	20	21	22	
39	23	24	25	26	27	28	29	
40	30							

Actividad 1: Presentación. Mascota, letras y títeres flamencos.

365		Octubre 2019						
	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	
40		1	2	3	4	5	6	
41	7	8	9	10	11	12	13	
42	14	15	16	17	18	19	20	
43	21	22	23	24	25	26	27	
44	28	29	30	31				

Actividad 2: ¡Hay que bailar siendo libre!

Actividad 3: ¡Esas manos y esos brazos flamencos!

Actividad 4: ¡Por Sevillanas!

Actividad 5: Improvisando, improvisando... ¡fui triunfando!

Actividad 6: ¡Tomaquetoma! Ritmo y compás.

365		Noviembre 2019						
	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	
44					1	2	3	
45	4	5	6	7	8	9	10	
46	11	12	13	14	15	16	17	
47	18	19	20	21	22	23	24	
48	25	26	27	28	29	30		

Actividad 7: Juego de la oca.

Actividad 8: ¡Vamos a ponernos Farruquitos!

Fuente: elaboración propia en base a simulación para el curso escolar 2019/2020.

Anexo 9. Andrés, el erizo bailarín (Actividad nº 1. Presentación. Mascotas, letras y títeres flamencos).



Flamenco Kids, Andrés, el erizo bailarín.dv



Flamenco Kids, Andrés, el erizo bailarín.dv



Flamenco Kids, Andrés, el erizo bailarín.dv

Flamenco Kids. (2010, 12 de enero). *Andrés, el erizo bailarín* [vídeo]. Youtube.
https://www.youtube.com/watch?v=YsI_dyYHV0A

Anexo 10. Medida base del compás ternario (Actividad nº 4. ¡Por sevillanas!).

1 2 3

Anexo 11. Listado de nanas a reproducir en la “vuelta a la calma”.

Un cuento para mi niño. Lole y Manuel.

<https://www.youtube.com/watch?v=5TO3azyoiJg>

Nana del caballo grande. Camarón de la Isla.

<https://www.youtube.com/watch?v=XPYONIEjBBw>

Nana del Mediterráneo. María José Llergo.

<https://www.youtube.com/watch?v=0mcDPjwTQtM>

Nana flamenca. Patricia Escudero.

<https://www.youtube.com/watch?v=cFS1WFZI3TI&list=PLzpx4oh7eauPjGwl-IHm9iXr5ZbYsc1q>

No te desvele. José Menese.

<https://www.youtube.com/watch?v=CEryOZTJQ28&list=RDqtygzAfkMK4&index=3>

Nana. Laura Vital.

<https://www.youtube.com/watch?v=Kwb6bnSCtGQ&list=PLzpx4oh7eauPjGwl-IHm9iXr5ZbYsc1q&index=4>

Nana de los luceros. Dorantes.

<https://www.youtube.com/watch?v=FljLmYagEls&list=PLzpx4oh7eauPjGwl-IHm9iXr5ZbYsc1q&index=14>

A la nanita nana. Estrella Morente.

<https://www.youtube.com/watch?v=FljLmYagEls&list=PLzpx4oh7eauPjGwl-IHm9iXr5ZbYsc1q&index=14>

Anexo 12. Letras de los cantes para improvisación.

Letra del tango/taranto “Soy gitano” (Camarón de la Isla)

Yo ya no puedo aguantarme
ni vivir de esa manera
porque yo no puedo
porque yo no quiero, ni aún que Dios lo quiera.
Porque ya no puedo, porque yo no puedo,
porque yo no puedo vivir sin ella.

*Soy gitano y vengo a tu casamiento
a partirme la camisa, la camisita que tengo.
Yo soy gitano y vengo a tu casamiento
a partirme la camisa que la tiñieron.*

Ay me retiro, del esparto yo me aparto.
Ay que del olivo me retiro.
Ay del sarmiento me arrepiento
de haberte querido tanto.
Ay que del olivo me retiro.
Soy gitano...

Y a mí me gusta saborear
La hierba la hierbabuena
*Un cante por soleá
Y una voz quebrá y serena
Una guitarra y tus ojos
Ay al láito de una candela
Soy gitano...*
A mí me gusta saborear...
Soy gitano...

Camarón de la Isla (1989). Soy gitano [canción]. En *Soy gitano*. Philips.

Letra del tango “Mi chacha Dolores”.

*A la feria han llegao las canasteras,
se nota por el brillo de las pulseras
de las pulseras de las pulseras.*

*Y mientras tanto
los gitanos en la feria venden los mulos
y hacen los tratos.*

Mi chacha Dolores,
me ha comprado un vestido de mil colores.

*Se han puesto en el pelo las gitanillas
un clavel rojo y blanco con dos horquillas.*

Mi chacha Dolores...

Que no me aplaudan a mí,
que le aplaudan a Sevilla
que fue donde yo nací.

Mi chacha Dolores...

Anoche soñe y estaba despierta,
y con quien soñaba estaba en la puerta.

Mi chacha Dolores...

Aurora Vargas (1997). Mi chacha dolores [canción]. En *Acero frío*. Pasarela.